



RESOLUCIÓN J. M. N° 679/2.024.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN I.M. N° 6.358/2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL ING. JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ NAVARRO, CON RUC.: 1378869-8 Y C.I. N° 1.378.869, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE SEDES EDUCATIVAS, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2.024 - ID. N° 454.723 - PROCESO PLURIANUAL 2.024 - 2.025".-----

San Ignacio Guazú - Misiones, 05 de Noviembre del 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **Ejecutivo Municipal** según Expediente J.M. N° 675/2.024 de fecha 28/10/2.024, por medio de la cual remite para su aprobación las documentaciones de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26 - CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE SEDES EDUCATIVAS - Proceso Plurianual - ID N° 454.723. Adjunta Acta de Apertura; Cuadro Comparativo de Oferta; Informe de Evaluación; Resolución I.M. N° 6.358/2.024; y Oferente presentado; y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Noviembre del 2.024 según Expediente J.M. N° 722/2.024, el **Concejal Sr. Alberto Rubén Encina - Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto**, presentó a consideración de la Plenaria, el Dictamen de dicha Comisión Asesora con referencia al Expediente J.M. N° 675/2.024, la transcripción de la misma es como sigue:

DICTAMEN

DE: COMISIÓN ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
A: AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL-
REF: ESTUDIO Y DICTAMEN SOBRE EXPDTE. N° 675/2024
FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2.024.-

Por el presente DICTAMEN, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de informar que hemos procedido al estudio y análisis del Expediente J.M. N° 675/2024 con mesa de entrada fecha 28/10/2024 remitido por el Ejecutivo Municipal, respecto a la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°26/2024 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE SEDES EDUCATIVAS", ID N° 454.723- PROCESO PLURIANUAL 2024- 2025, A SER EFECTUADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA.

Que, forman parte del expediente a ser estudiado los siguientes elementos:

Acta de Apertura; Cuadro Comparativo; Informe de Evaluación; Oferentes presentados; Resolución I.M. N° 6.358/2024. Adjudicación; y Oferta de 1 oferente presentado

Que, ésta Comisión Asesora, ha realizado un estudio detallista sobre todos los elementos que forman parte del expediente en cuestión, pudiendo constatar cuanto sigue: Se han presentado 1 oferente:

1	José Alberto Ramírez Navarro Lote N°1	Gs. 408.909.340
	Lote N°2	Gs. 94.191.140
TOTAL:		GS. 503.103.480

Que, respecto al único Oferente N°1, según el Comité de Evaluación de la Institución Municipal, no cuenta con la Certificación del MIC "Ministerio de Industria y Comercio" por lo que se procede a aplicarle un 40% de Margen Preferencial.

Que, todos los oferentes han cumplido con los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de los oferentes.

Con la Aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el cumplimiento de los requisitos documentales, la oferta queda de la siguiente manera, de menor a mayor:

Dirección: San Roque González de Santa Cruz C/ Mcal. López
Tel.: 0782 - 232720

Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones



Asterio Daniel Rodríguez
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones



Lic. Constanza Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones



C.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones



JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ

MISIONES - PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com



OFERENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MARGEN - 40 %	MARGEN PRECIO +
1	José Alberto Ramírez Navarro	408.909.340	163.563.736	572.473.076
		94.194.140	37.677.656	131.871.796
	TOTAL	503.103.480		704.344.872

Siendo el oferente N° 1 Ing. José Alberto Ramírez Navarro el precio más bajo y se procede a su evaluación. Todos los documentos formales solicitados fueron remitidos en su totalidad en tiempo y forma vía correo electrónico.

Que, a los efectos de considerar el trabajo realizado por el Comité de Evaluación del Ejecutivo Municipal, se puede observar la siguiente conclusión:

La oferta del Ing. José Alberto Ramírez Navarro, es viable por cumplir con los requerimientos de todos los criterios determinados en el PBC. Recomendando en consecuencia, la adjudicación de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO ADJUDICADO
1	Construcción de dos Aulas de 5.80x6.80mts, para nivel inicial con techo de tejas. Escuela Básica N° 2702 "San Isidro".	408.909.340
2	Reparación de techo de tejas de un bloque de siete aulas con galería. Escuela Básica N° 1699 "San Francisco Javier".	94.194.140

Que, también se observa, la Resolución de la Intendencia Municipal N° 6.358/2024 que dispone: APROBAR la adjudicación a favor del Ing. José Alberto Ramírez Navarro RUC N° 1.378.869-8 y con C.I. N° 1.378.869, que guarda relación con el llamado de "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE SEDES EDUCATIVAS", para LOTE N°1 CONSTRUCCION DE 2(DOS) AULAS - ESCUELA BASICA N° 2702 SAN ISIDRO por un monto de Gs. 408.909.340 (guaraníes cuatrocientos ocho millones novecientos nueve mil trescientos cuarenta) I.V.A incluido, y para LOTE N°2 REPARACION DE TECHO DE TEJAS EN BLOQUE DE AULAS- ESCUELA BASICA N° 1699 SAN JAVIER por un monto de Gs.94.194.140 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil cientos cuarenta) I.V.A incluido, efectuado en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N°26/2024. I.D N° 454.723 - PROCESO PLURIANUAL 2024- 2025.

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal - Art. 36° -Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, inc. c) "aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";

Que, por las breves consideraciones expuestas en el presente DICTAMEN, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, RECOMIENDA al pleno LA APROBACIÓN, de la Adjudicación a favor del Ing. José Alberto Ramírez Navarro con RUC N° 1.378.869-8 y con C.I. N° 1.378.869 para la "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE SEDES EDUCATIVAS", ID N° 454.723", A SER EFECTUADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°26/2024- PROCESO PLURIANUAL 2024- 2025; LOTE N°1 CONSTRUCCION DE 2(DOS) AULAS - ESCUELA BASICA N° 2702 SAN ISIDRO por un monto de Gs. 408.909.340 (guaraníes cuatrocientos ocho millones novecientos nueve mil trescientos cuarenta) I.V.A incluido, y para LOTE N°2 REPARACION DE TECHO DE TEJAS EN BLOQUE DE AULAS- ESCUELA BASICA N° 1699 SAN JAVIER por un monto de Gs.94.194.140 (guaraníes noventa y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil cientos cuarenta) I.V.A incluido, librando la resolución correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -

Que, puesta a consideración de la Plenaria el Dictamen de referencia, el Concejal Sr. Edgar Osmar Vergara Fornerón mocionó la aprobación del Dictamen, siendo secundado por la Concejala Sra. María Yolanda Cantero de Vera, a la cual se adhieren los demás Concejales presentes.

Que, la ley Orgánica Municipal "3.966/2.010" Artículo 36. Expresa la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones Inc.

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.



Prof. Héctor Caballero Díaz
Secretario Junta Municipal
San Ignacio Guazú - Misiones



Asterio Daniel Rodríguez
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de San Ignacio Misiones





JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - PARAGUAY

"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"

juntamunicipalsanignacio@hotmail.com



c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, en la Ley Orgánica Municipal "3966/2010" Artículo 216: Aprobación de la Adjudicación

Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN I.M. N° 6.358/2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL ING. JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ NAVARRO, CON RUC.: 1378869-8 Y C.I. N° 1.378.869, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE SEDES EDUCATIVAS, EFECTUADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2.024 - ID. N° 454.723 - PROCESO PLURIANUAL 2.024 - 2.025"; LOTE N°1 CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS - ESCUELA BÁSICA N° 2.702 "SAN ISIDRO", POR UN MONTO DE GS. 408.909.340 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA) I.V.A INCLUIDO, Y PARA EL LOTE N°2 REPARACIÓN DE TECHO DE TEJAS EN BLOQUE DE AULAS ESCUELA BÁSICA N° 1.699 "SAN JAVIER", POR UN MONTO DE GS.94.194.140 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS CUARENTA) I.V.A INCLUIDO, DE CONFORMIDAD AL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

ART. 2º) COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRAR, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----

Prof. Héctor D. Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal

Sr. Asterio Daniel Rodríguez Fretes
Presidente de la Junta Municipal

San Ignacio Guazú Misiones, 06 de Noviembre del 2.024
TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

C.P.N. Darío R. Amarilla Casco
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal